

Sr. Interventor de Fondos Acctal.
Tesorería Municipal.
S. de Contratación.

Cúmpleme comunicarle a Vd. que según documentos obrantes en la Secretaría General, la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el día **diecisiete de Enero de 2013**, ha dictado la siguiente **Resolución**, inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 12.053.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO, CONCEJALA DELEGADA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Con fecha 16 de Enero de 2013 se formula por la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio la siguiente propuesta relativa a la devolución de garantía definitiva en los siguientes términos:

INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOTIVOS LUMINOSOS PARA FIESTAS DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

La empresa ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO S.L. con CIF nº B-23411317, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para responder de la adjudicación del contrato de suministro y montaje de motivos luminosos para fiestas del t.m. de Roquetas de Mar, Expte. 05/12-Su, según contrato suscrito el 13/06/12, por los siguientes importes:

- Fianza Definitiva por importe de 2.737,26 €, de fecha 31.05.12 y nº de operación 32010002371.
- Fianza Complementaria de 2.737,26 €, de fecha 5.06.12 y nº de operación 32010002460.

Constan en el presente expediente los siguientes documentos:

- 1.- Copia de las cartas de pago acreditativas del abono a la Hacienda Local de la garantía definitiva por importe de 2.737,26 € y de la garantía complementaria de 2.737,26 €.
- 2.- Copia de la carta de pago de fecha 08.06.12 de los gastos de Licitación por importe de 140,00 €, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula IV del Contrato Administrativo.
- 3.- Informe favorable del Técnico Municipal responsable del contrato de fecha 14.01.13.
- 4.- Actas de recepción de las fiestas del término municipal contratadas, correspondientes al de montaje y desmontaje.